



## REPORTE AVANCE PAÍS X CONFERENCIA ANUAL DE LA RICG

Octubre 28 al 30 de 2014. Asunción, Paraguay

### PERÚ



### Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

**Magali Fiorella Rojas Delgado**  
**Presidenta Ejecutiva del OSCE**

**1. Logros, Avances 2013-2014**

#### **REFORMA DE LA LEY DE CONTRATACIONES**

- Esta iniciativa institucional generó el proceso de reforma de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se llevó a cabo una serie de reuniones técnicas entre los equipos del OSCE y del Ministerio de Economía y Finanzas, con la participación de funcionarios de organismos cooperantes (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo), expertos nacionales e internacionales, representantes de Entidades y gremios, entre otros actores.
- El proyecto fue materia de revisión y ajuste luego del desarrollo de Talleres en los que participaron algunos funcionarios de Entidades del Gobierno Central, Regional y Local, así como representantes del sector privado y de la sociedad civil y también de las instancias aprobatorias, siendo aprobado el

08 de julio del 2014 a través de la Ley N° 30225 publicada el 11 de ese mismo mes en el Diario Oficial El Peruano.

## DESARROLLO DE CAPACIDADES

- En el año 2013 se amplió el Programa de Acompañamiento Técnico a ocho (08) Gobiernos Regionales del país a través de nueve (09) Unidades Ejecutoras, las cuales recibieron capacitación y asistencia técnica. Se han elaborado Informes Situacionales por cada uno de los Gobiernos Regionales participantes en el Programa, de los cuales a la fecha tres (3) Entidades han concluido con la etapa de seguimiento. En abril de 2014 se aprobó el Protocolo del Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS), al cual se dio inicio con la presentación oficial en las catorce (14) Unidades Ejecutoras seleccionadas, pertenecientes a 8 Gobiernos Regionales, de las cuales el 100% aceptó formalmente su participación en el programa, según el Plan de Trabajo Anual 2014.
- Por otro lado, desde que se inició el proceso de certificación a funcionarios y servidores públicos que laboran en el órgano encargado de las contrataciones (abril del año 2011) hasta el mes de setiembre de 2014, un total de 9,452 profesionales y técnicos fueron certificados, quienes cumplen los requisitos mínimos establecidos para operar procesos de contrataciones públicas.
- Se puso a disposición de los actores de la contratación una **guía para elaborar especificaciones técnicas y términos de referencia** de bienes, servicios y consultorías en general, así como la elaboración de **checklist o listas de control** del expediente de contratación, para los siguientes objetos: (i) bienes y servicios; (ii) ejecución de obras no sujeta a modalidad o bajo modalidad de llave en mano que no incluye la elaboración del expediente técnico; y, (iii) ejecución de obra bajo la modalidad de concurso oferta o llave en mano que incluye la elaboración del expediente técnico. Asimismo, las **calculadoras** a) **Calculadora de Experiencia de Consorcios** y b) **Calculadora de Garantías**, que facilitan la labor de los funcionarios del órgano encargado de las contrataciones y de los proveedores del Estado al efectuar cálculos automáticos y evitar errores matemáticos.

## MODALIDADES ESPECIALES DE COMPRA

- Se destaca la mayor utilización de las modalidades especiales de selección y contratación (subasta inversa y catálogos electrónicos de convenio marco), para la adquisición de diferentes bienes y servicios a nivel nacional. A la fecha se tiene un total de seiscientos noventa y tres (693) fichas técnicas

vigentes, las cuales se encuentran publicadas en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

- A través del desarrollo de la implementación de los catálogos electrónicos del convenio marco, se garantiza un procedimiento seguro y transparente, se reducen los costos administrativos asociados a los procesos de selección, tanto para entidades contratantes como proveedores y se fomenta la participación de proveedores. Se administran 11 catálogos frente a 04 catálogos en el 2012. Estos son: i) Útiles de Escritorio, ii) Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros, iii) Bienes de Ayuda Humanitaria según estándar de INDECI, iv) Bienes de Ayuda Humanitaria para Usos Diversos, v) Impresoras, vi) Consumibles, vii) Accesorios, viii) Computadoras de Escritorio, ix) Portátiles, x) Proyectoras y xi) Escáneres.

### **SUPERVISIÓN DE COMPRAS**

- A partir del año 2013 se profundiza el monitoreo cualitativo de los procesos de contratación introduciendo un herramienta de supervisión **“Resumen ejecutivo estándar del estudio de mercado”**. Asimismo, se cuenta con una herramienta coercitiva que consiste en la suspensión de procesos de contratación que no implementaron las recomendaciones del OSCE, a través del bloqueo de la emisión de constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado al proveedor adjudicado mediante transgresión a la normativa de contrataciones, a efectos que las entidades implementen las medidas correctivas dispuestas como resultado de las acciones de supervisión; habiéndose efectuado en el año 2013: 07 bloqueos electrónicos en exoneraciones, 83 en procesos clásicos y en subasta inversa así como en 68 pronunciamientos.
- En el año 2013 se atendieron 2,712 denuncias procesadas, cantidad mayor a los 2,248 denuncias procesadas en el año 2012. Cabe resaltar que dicha productividad se debe al alto grado de compromiso de los colaboradores, quienes despliegan múltiples esfuerzos para cumplir con dicho fin.
- Durante el 2014 se vienen elaborando informes de gestión regional, los mismos que compilan el análisis de la gestión de contrataciones realizada por los Gobiernos Regionales durante los últimos 18 meses (año 2013 y primer semestre de 2014), y se ha tomado en cuenta las líneas de acción a cargo del OSCE, cuya competencia ha sido establecida en el artículo 58° de la Ley de Contrataciones del Estado <sup>1</sup> y su Reglamento<sup>2</sup>.

### **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

---

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley 29873

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 184-2008-EF

- Se viene realizando el Rediseño del RNP, para impulsar su valor agregado tanto para los vendedores como los compradores públicos, de manera que la inscripción (renovaciones y modificaciones) constituya la única exigencia de presentación de documentos para los proveedores, de acreditación de su capacidad operativa y económica que determine a su vez la asignación de una categoría y/o especialidad lo suficientemente confiable para las unidades de compra.
- El SEACE en su versión 3.0 entró en funcionamiento en su fase piloto en setiembre de 2013. La estrategia de implementación es progresiva y sostenida y se basa en características de agilidad, orden y transparencia de los procesos de contratación pública a tiempo real, soportado por una plataforma tecnológica segura y de última generación. Para garantizar su buen uso, se desarrollaron 124 eventos de capacitación sobre la nueva plataforma dirigidos a 2,696 operadores del SEACE certificados, en las regiones y en Lima. A la fecha 2127 entidades (67%) vienen utilizando la nueva versión del SEACE 3.0.
- Lanzamiento del Récord Arbitral versión 2.0 como herramienta virtual que constituye la primera base de datos en materia de arbitraje en contrataciones del Estado que marca la pauta en transparencia, el cual muestra las actuaciones arbitrales, ordenada y clasificada (laudos arbitrales remitidos al OSCE y los procedimientos administrativo arbitrales), vinculando dicha información en función de los profesionales que ejercen la función arbitral.

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

- Mayor confianza del ciudadano en nuestros servicios, con motivo de la mejora de los plazos de atención de los procesos arbitrales (arbitrajes Ad Hoc y SNA) y procedimientos administrativos. Se ha logrado reducir en un 28% los plazos de atención de los PAA respecto al año 2012.
- Se implementó la Directiva N° 019-2012-OSCE/CD que establece procedimientos meritocráticos, transparentes y objetivos para la designación de árbitros a cargo del OSCE. Así, se depuran a aquellos árbitros que cuenten con recusaciones fundadas o no hayan devuelto gastos arbitrales o tengan impedimentos para ejercer esta función; luego, se establece un orden de prelación en función de las cuantías de las controversias a arbitrar y, para efectos de asignar cada caso se establece un orden de puntuación basado en criterios meritocráticos acreditados (tales como la experiencia en arbitrajes previos, la capacitación universitaria y no universitaria, los grados académicos alcanzados, la rapidez de la emisión de laudos) dentro de un procedimiento de asignación de casos completamente transparente.
- Con la entrada en vigencia de la Ley N° 29873, en setiembre 2012, el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE) amplió sus competencias,

estando facultado para resolver las controversias suscitadas en los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública y Adjudicación de Menor Cuantía Derivada de los procesos de selección antes mencionados. Cabe precisar que con independencia del tipo de proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso podrán impugnarse ante el Tribunal. En ese sentido, durante el año 2013, el TCE resolvió 655 recursos de apelación por impugnaciones a los actos administrativos del proceso de selección, en calidad de última instancia administrativa en materia de contrataciones públicas. Asimismo, emitió 2,158 resoluciones de procesos administrativos sancionadores.

### **DESCONCENTRACIÓN FUNCIONAL**

- Con el objetivo de mejorar la intervención del OSCE en cuanto a eficacia y oportunidad, en noviembre de 2013 se inauguró la oficina piloto en la ciudad de Arequipa, con funciones desconcentradas en materia de inscripción de proveedores de bienes y servicios, instalación de tribunales arbitrales y desarrollo de audiencias virtuales del Tribunal de Contrataciones del Estado, entre otras. Asimismo, en setiembre 2014 se relanzó la Oficina Desconcentrada de La Libertad y en octubre del presente año se relanzó la Oficina Desconcentrada de Huaraz.
- En la página siguiente se muestran las funciones adicionales que han asumido dichas oficinas, que luego de consolidarse en el Nivel 2 pasarán al Nivel 3, con funciones de mayor envergadura, tales como la emisión de pronunciamientos o la atención directa de denuncias.

### **OTROS**

- El OSCE ha logrado posicionarse y obtener la aprobación de 05 Proyectos de Cooperación Técnica con organismos internacionales identificando iniciativas y abriendo canales de relación activa con la Cooperación Internacional, que se refleja en la asistencia técnica y económica para ejecutar acciones alineadas a los objetivos de política institucional, principalmente con el Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Cooperación Suiza (SECO) y Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ).
- Intercambio de experiencia internacional en la materia con sus pares de Chilecompra, el PPS de Corea (Memorando de entendimiento). Además, participación como miembro pleno en la Red Interamericana de Compras Gubernamentales.

| TIPO DE FUNCIÓN  | ÓRGANO RESPONSABLE  | NIVEL 1   | NIVEL 2               | NIVEL 3               |
|--|---|---|-----------------------|-----------------------|
|  | DIRECCION / OFICINA   | FUNCIONES / ACTIVIDAD   | FUNCIONES / ACTIVIDAD | FUNCIONES / ACTIVIDAD |
| FUNCIONES DESCENTRALIZADAS AL INICIO DE LA GESTIÓN     | Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional   | • Atención de consultas legales a proveedores y entidades.  |                       |                       |
|  |   | • Atención de consultas Trámites TUPA.  |                       |                       |
|  |   | • Información de estado de trámites en general.   |                       |                       |
|  |   | • Recepción de trámites TUPA y no TUPA.   |                       |                       |
|  |   | • Recepción de trámites Tribunal Contrataciones   |                       |                       |
|  | Dirección del RNP   | * Verificación de requisitos, admisión y registro en los procedimientos de declaración de récord de obras (Consultores y ejecutores).<br>Procedimiento de aprobación automática |                       |                       |
| FUNCIONES ADICIONALES DESCENTRALIZADAS PROGRESIVAMENTE | Dirección del RNP   | • Expedición de constancias de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.  |                       |                       |
|  |   | • Expedición de constancia de Capacidad Libre de Contratación.  |                       |                       |
|  |   | • Emisión de Constancias Informativas.  |                       |                       |
|  |   | • Búsqueda y manifiesto por proveedor.  |                       |                       |
|  | Dirección del RNP   | • Expedición de listados de record de ejecución o consultoría de obras.   |                       |                       |
|  |   | • Comunicación de ocurrencias.  |                       |                       |
|  | Dirección Técnico Normativa   | • Control de requisitos de los procedimientos de inscripción y renovación de proveedores de Bienes y Servicios. Proveedores Nacionales.   |                       |                       |
|  |   | • Evaluación y aprobación de procedimientos de inscripción, renovación, ampliación de especialidad y aumento de capacidad de contratación de Ejecutores y Consultores de Obras. |                       |                       |
|  | Dirección de Supervisión  | • Programa de acompañamiento y asistencia técnica a entidades.  |                       |                       |
|  |   | • Capacitación especializada.   |                       |                       |
|  |   | • Elaborar y suscribir Pronunciamientos   |                       |                       |
|  |   | • Revisión de comunicaciones relacionadas con barreras a la tramitación de solicitudes de elevación de observaciones.   |                       |                       |
| Dirección del SEACE                                    | • Revisión de denuncias relativas a barreras de acceso en el desarrollo de un proceso de selección. |   |                       |                       |
|  | • Revisión de denuncias relativas a situaciones que afectan la ejecución contractual.               |   |                       |                       |
| Dirección de Arbitraje Administrativo                  | • Elaborar y suscribir oficios de atención a trámites de denuncias                                  |   |                       |                       |
|  | • Orientación y soporte a entidades.  |   |                       |                       |
| Tribunal de Contrataciones del Estado                  | • Creación y desactivación de usuarios SEACE.   |   |                       |                       |
|  | • Cambio de contraseñas.  |   |                       |                       |
| Tribunal de Contrataciones del Estado                  | • Instalación de Tribunales Ad-hoc.   |   |                       |                       |
|  | • Realización de Audiencias Públicas.   |   |                       |                       |

2. Indique si su país recibió asistencia técnica/capacitación en compras gubernamentales por parte de otro país como cooperación regional. Por favor indique si la RICG cumplió un rol en dicha cooperación.

El OSCE, a través de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores (DRNP) sostuvo una reunión virtual con la Jefatura de Segmentación y Fidelización de Proveedores de ChileCompra, en temas de registro de proveedores de bienes, servicios, así como consultores y ejecutores de obras, donde se intercambió información, a efectos de que se pueda dar inicio a los trabajos de levantamiento y contrastación de información para la definición de aspectos funcionales de la nueva propuesta del RNP V. 5 (05 de febrero de 2014). Reunión llevada a cabo en marco al Convenio de Cooperación Interinstitucional con ChileCompra.

Realización de intercambio de experiencias con Uruguay y República Dominicana, a través de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) y la Dirección General de Contrataciones Públicas, respectivamente, en el marco de la nueva propuesta del RNP V. 5 (f. febrero y marzo del 2014). El intercambio de experiencias fue llevada a cabo en marco a la solicitud y apoyo de la Secretaría Técnica de la RICG.

Participación del OSCE en la XV Feria ChileCompra, a través de tres funcionarios designados, espacio que representó una vitrina de productos y servicios de más de 300 empresas y desarrolló diversas capacitaciones, talleres técnicos dirigidos a compradores, charlas a proveedores para aumentar sus oportunidades en el mercado público, así como conferencias para el sector privado (f. 07 y 08 de mayo del 2014). Participación llevada a cabo en marco al Convenio de Cooperación Interinstitucional con ChileCompra con apoyo del Banco Mundial.

Participación del OSCE, a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el Primer y Segundo Encuentro del Grupo de Trabajo sobre Indicadores de los Sistemas de Contrataciones Públicas, en Colombia (Diciembre de 2013) y en las oficinas del BID Perú (videoconferencia del 07 de mayo del 2014), con representantes de los países Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Uruguay. Reuniones promovidas por la RICG.

**3. Metas 2014-2015.** Por favor indique cómo la RICG puede colaborar para la consecución de dichas metas.

Respecto a las actividades en curso, tenemos las siguientes:

- Desarrollo de Directivas bajo los nuevos parámetros de la Ley N° 30225, que detallen el funcionamiento de los mecanismos de compra y demás instituciones jurídicas.
- Desarrollo e implementación de sistemas y acciones operativas generadas por la Reforma.
- Mejora del Sistema de Catálogo Electrónico de Convenio Marco y procedimiento integral para optimizar el monitoreo asociado para su mejora continua. Actos preparatorios para los modelos de negocio de Software y Combustibles.
- Procesos de investigación, evaluación de mecanismos complementarios para diversificación de la Subasta Inversa.
- Puesta en marcha de la integración SEACE-SIAF.
- Continuar con la desconcentración funcional y fortalecimiento de las Oficinas Desconcentradas.

En las actividades anteriormente señaladas podría requerirse la colaboración de la cooperación técnica y/o financiera.

Otras actividades en curso:

- Elaboración del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado considerando los principales mecanismos de compra e instituciones jurídicas de la ejecución contractual.
- Sistema de Inteligencia de Negocios, Módulo de búsqueda de expedientes (2015); RNP versión 5.0 (2016), Implementación del sistema de tramite documentario v. 2.0 y sistema de archivo v. 3.0; GERP y demás sistemas de gestión de procesos.
- Rediseño de procesos del Tribunal de Contrataciones del Estado, de la Dirección de Supervisión (elevación de observaciones y atención de denuncias), entre otros.
- Se ha iniciado el proceso de incorporación al servicio civil público.

Actividades Pendientes:

- Reestructuración Organizacional o funcional en virtud de la Reforma.
- Impulsar la certificación de funcionarios del OEC (censo y segunda fase)